Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución S.G. N° 1440

POR LA CUAL SE RECTIFICA EL ARTÍCULO 1° DE LA RESOLUCIÓN S.G. N° 1026, DE FECHA 23 DE SETIEMBRE DE 2011, POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 22/2011 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS PARA REGIONES SANITARIAS Y LABORATORIO CENTRAL" I.D. 222.258.

Asunción, 5 de diciembre de 2011

VISTOS:

El Memorando D.L. N° 1154, de fecha 01 de diciembre de 2011; y el Acta de Rectificación del Comité de Evaluación, de fecha 01 de diciembre de 2011, conformado por el Lic. Miguel Ángel López, representante de la Dirección General de Administración y Finanzas, el Abg. Oscar Arza, representante de la Dirección General de Asesoría Jurídica, el Sr. Adolfo Maldonado, representante de la Dirección Biomédica – DGGIES, por la cual se recomienda la Adjudicación del Ítem 4 a la Firma ARGON S.R.L.; y

CONSIDERANDO:

Que el Comité de Evaluación conformado para la evaluación de las ofertas presentadas en el marco de la LPN N° 22/2011 "Adquisición de Equipos Médicos para Regiones Sanitarias y Laboratorio Central", recomienda la rectificación de la adjudicación realizada por Resolución S.G. N° 1382/2011, teniendo en cuenta que en el mismo se ha incurrido en un error involuntario al adjudicar el Item 4 a favor de la empresa DISTRIBUIDORA YPACARAI S.A., debiendo ser a favor de la firma ARGON S.R.L., conforme al informe de la Dirección Biomédica, del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.

Que la Dirección General de Asesoría Jurídica, a través del Dictamen A.J. N° 3043, de fecha 02 de diciembre de 2011, ha expresado su parecer favorable a la presente Resolución.

Que, conforme a los Artículos 19°, y 20° numeral 6, del Decreto N° 21.376/98, al Ministro de Salud Pública y Bienestar Social compete ejercer la administración general de la Institución.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales;

LA MINISTRA DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
R E S U E L V E :

Artículo 1°. Rectificar el Artículo 1° de la Resolución S.G N° 1026, de fecha 23 de setiembre de 2011; el cual queda redactado de la siguiente manera:

"Artículo 1°. *Adjudicar la Licitación Pública Nacional – SBE N° 22/2011 "Adquisición de Equipos Médicos para Regiones Sanitarias y Laboratorio Central"; de acuerdo con el siguiente detalle:*

EMPRESA	ÍTEM	IMPORTE
ENGIMED S.A.	1, 2.-	1.369.999.994
SEMPRO S.A.	3, 5.-	729.000.000
G.T. SCIENTIFIC S.A.	9, 11, 14, 15, 20, 23, 25, 26, 30, 38.-	164.461.294
SCARPE S.R.L.	12, 22, 34.-	9.970.000
IN SITU S.A.	13, 16, 18, 19, 32, 33.-	308.470.000
EXIMPAR S.R.L.	10, 21, 24.-	234.617.972

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
MINISTRO

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución S.G. N° 1440

5 de diciembre de 2011
Hoja N° 2

BIOTEC DEL PARAGUAY S.R.L.	29, 31, 35.-	305.999.978
SUMINISTROS MÉDICOS S.R.L.	37	10.393.000
ARGON S.R.L.	4, 6.-	300.490.895
TOTAL RECOMENDADO PARA ADJUDICAR		**3.433.403.133**

GUARANÍES TRES MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS TRES MIL CIENTO TREINTA Y TRES".

Artículo 2°. Determinar que los Artículos no afectados por la presente Resolución permanezcan vigentes e invariables.

Artículo 3°. Establecer que la presente Resolución sea anexada a la Resolución S.G. 1026/2011.

Artículo 4°. Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – MINISTRO

DRA. ESPERANZA MARTÍNEZ
MINISTRA

/lbm

DEPARTAMENTO DE LICITACIONES - M.S.P. y B.S.
06 DIC 2011
M.E. N° 1474/11 Hora: 12:00
Recibió: Angel Aclaración: Agripino

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DE CONTRATACIONES
Recibido: Fatima Presentado M.S.P. y B.S.
Fecha DIC 2011 Hora: 11:33
Nº: 1696 Firma:

DICTAMEN A.J.Nº 3043

A: DRA. ESPERANZA MARTINEZ, MINISTRA
MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

DE: ABOG. GUSTAVO IRALA VILLAR, DIRECTOR GENERAL
DIRECCION GENERAL DE ASESORIA JURIDICA

REF: **RECTIFICAR RESOLUCION S.G.Nº.1026/2011**

FECHA: 02/DICIEMBRE/2011 - **EXPEDIENTE A.J.Nº.5734/2011**

Con relación al expediente de referencia remitido por Dictamen (A.J.) DGAF-DOC Nº.0596/2011, firmado por el Abogado Pablo Lezcano y el Abogado Gustavo Caballero, recomendando la rectificación de la Resolución S.G.Nº1026/2011 en razón de la recomendación realizada por el Comité de evaluación en cuanto al Item 4 que por un error fue adjudicado a favor de la firma Distribuidora Ypacarai S.A. debiendo ser a favor de la firma ARGON S.R.L., la Dirección General de Asesoria Jurídica considera que no existen objeciones de carácter legal para que S.E. la Sra. Ministra suscriba la Resolución correspondiente rectificando la referida Resolución atento al informe técnico elaborado por la Dirección de Biomédica de este Ministerio.

ES MI DICTAMEN